

Proceso Pago por consignación Radicado: 2022-040	
 Rama Judicial Consejo Superior de la Judicatura República de Colombia	JUZGADO PROMISCO MU­NICIPAL DE ALBÁN CUNDINAMARCA Carrera 1 No. 3 – 08 Edificio Alcaldía Municipal Primer Piso Celular: 316 448 76 04 Correo Electrónico: jprmpalalban@cendoj.ramajudicial.gov.co

Albán, Cundinamarca siete (7) de septiembre de 2022

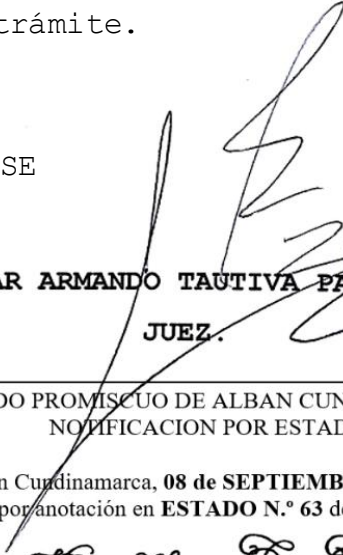
Teniendo en cuenta que el proceso fue rechazado, además, que se encuentra un título judicial, del cual deviene del pago de acreencias laborales a favor de MAURICIO JARAMILLO SOTO, considerando que los Juzgado Promiscuos Municipales no son competentes para el conocimiento de relaciones laborales, esta competencia recaerá en los Jueces Civiles del Circuito de Facatativa, para la entrega del título judicial por acreencia laboral No. 409000000151240.

Por lo anterior, el Juzgado Promiscuo Municipal de Alban - Cundinamarca, resuelve

RESUELVE

PRIMERO: REMITIR el titulo judicial por acreencia laboral No. 409000000151240 a los Jueces Civiles del Circuito de Facatativa, para su trámite.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE



OSCAR ARMANDO TAUTIVA PADILLA
JUEZ.

JUZGADO PROMISCO DE ALBAN CUNDINAMARCA.
NOTIFICACION POR ESTADO

Albán Cundinamarca, 08 de SEPTIEMBRE del 2022
Notificado por anotación en ESTADO N.º 63 de esta misma fecha.


DECCY LILIANA RICO PARRA
Secretaria